



**ACTA N°022-2021-JV-CAL
SESION ORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA
DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2021**

El día de 19 de Mayo del año 2021, siendo las 10.30: A.M. en Sesión Ordinaria de la Junta de Vigilancia periodo 2021 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, en la sede principal de la institución sito Av. Santa Cruz N° 255 2do piso, distrito de Miraflores; los señores doctores:

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
ISABEL TOVAR FERNANDEZ

: PRESIDENTA
: VICEPRESIDENTA

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La Presidenta de la Junta de Vigilancia, declara válidamente instalada la presente sesión, al encontrarse presente los miembros titulares de la Junta de Vigilancia, por tanto, existe el quorum para poder sesionar:

2.- PEDIDOS Y ACUERDOS:

1.- En este acto, hace uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Vigilancia Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz, para solicitar al Dr. SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN, DIRECTOR DE ECONOMIA del Colegio de Abogados De Lima, que remita a este Colegiado, los estados Financieros y Económicos (egresos e ingresos del periodo 2021) debidamente documentado y sustentado del Colegio de Abogados de Lima- CAL. **PASA A ORDEN DEL DIA.**

ACUERDO N° 091-2021-JV-CAL

Después de un amplio debate de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su artículo 42° 43° y a nuestro reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus artículos 69°,71°,72° y 73°, el Colegiado **ACUERDA POR MAYORIA:**

SOLICITAR al Dr. SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN, Director de Economía que cumpla con remitir los estados financieros y Económicos (ingresos y egresos del periodo 2021) enero, febrero, marzo y abril del año 2021, debidamente documentado y sustentado de la institución de conformidad con los artículos 73°,74° 75°, y 76° del Estatuto de la Orden, bajo apercibimiento de oficio apertura investigación, conforme al Reglamento de procedimientos de Investigación de la Junta de Vigilancia y remitir copias de lo actuado al Consejo de Ética Profesional, poniendo en autos su conducta heteróclita, que se sustenta en la negación de la remisión de la documentación solicitada a este despacho.


 Colegio de Abogados de Lima


 Colegio de Abogados de Lima
 ERICKA AURORA OLIVA MUNOZ
 Presidenta de la Junta de Vigilancia

2.- En este acto, hace uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Vigilancia Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz, para solicitar al Dr. SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN Director de Economía del colegio de Lima, que remita el balance general del periodo 2020, debidamente documentado y sustentado del colegio de abogados de lima-cal. **PASA A ORDEN DEL DIA.**

ACUERDO N° 092-2021-JV-CAL

Después de un amplio debate de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su artículo 42° 43° y a nuestro reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus artículos 69°, 71°, 72° y 73°, el Colegiado **ACUERDA POR MAYORIA:**

Solicitar al Dr. SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN Director de Economía del Cal, que cumpla con remitir el Balance General periodo 2020, debidamente documentado y sustentado de la institución, de conformidad con los artículos 29° 75° y 76° del Estatuto de Orden, bajo apercibimiento de oficio apertura investigación, conforme al Reglamento de Procedimientos de Investigación de la Junta de Vigilancia y remitir copias de lo actuado al Consejo de Ética profesional, poniendo en autos su conducta heteróclita que se sustenta en la negación de la remisión de la documentación solicitada a este despacho.

En este acto, hace uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Vigilancia Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz, para solicitar al Dr. SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN, Director de Economía del CAL, que remita los resultados del trabajo realizado por la empresa contratada denominada: Inversiones y consultores Flaya Sac. **PASA A ORDEN DEL DIA.**

ACUERDO N° 093-2021-JV-CAL

Después de un amplio debate de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su artículo 42°, 43° y a nuestro reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus artículos 69°, 71°, 72° y 73°, el Colegiado **ACUERDA POR MAYORIA:**

Solicitar al Dr. SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN, Director de Economía del CAL, que cumpla con remitir lo resultados del trabajo realizado por la empresa contratada "INVERSIONES Y CONSULTORES FLAYA SAC. Debidamente documentado y sustentado, conforme lo señala el contrato suscrito entre nuestra institución y la referida empresa, cuyo objeto era la Actualización de la Contabilidad del Colegio de Abogados de Lima – CAL. Y de las presentaciones mensuales de nuestra institución ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020 (desde Enero a Octubre) y realizar el servicio de Outsourcing contable por los meses de noviembre y diciembre del 2020, de conformidad con los artículos 29°, 75° y 76° del Estatuto de la Orden, bajo apercibimiento de que de oficio se apertura investigación en su contra, conforme al Reglamento de Procedimientos de Investigación de la Junta de Vigilancia y remitir copias de lo actuado al Consejo de Ética profesional, poniendo en autos su conducta heteróclita, que se sustenta en la

negación de la remisión de la documentación solicitada a este despacho.

4.- En este acto, hace uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Vigilancia Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz, para solicitar al Dr. Sergio Oscar Collazos Román director de economía del colegio de cal, que remita a este despacho el caudal documental referente a los pagos y a los pendientes con respecto a las multas impuestas por la SUNAT, SUNAFIL, INDECOPI y JUDICIAL. **PASA A ORDEN DEL DIA.**

ACUERDO N° 094-2021-JV-CAL

Después de un amplio debate de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su artículo 42°, 43° y a nuestro reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus artículos 69°, 71°, 72° y 73°, el Colegiado **ACUERDA POR MAYORIA:**

Solicitar al Dr. SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN, Director de Economía del CAL, que remita a este despacho el caudal documental referente a los pagos y a los pendientes, con respecto a las multas impuestas por la SUNAT, SUNAFIL, INDECOPI y JUDICIAL (procesos judiciales) de los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021. Bajo apercibimiento de que de oficio se apertura investigación en su contra y responsabilidad civil y solidaria contra los involucrados por el agravio cometido a las institución conforme al reglamento de Procedimientos de Investigación de la Junta de Vigilancia y remitir copias de lo actuado al Consejo de Ética Profesional poniendo en autos su conducta Heteroclita que se sustenta en la negación de la remisión de la documentación solicitada a este despacho.

Siendo las 12:20 P.M. del día 19 de Mayo de 2021, se dio por culminada la presente sesión, firmando los miembros de la Junta de Vigilancia en señal de conformidad del Acta previa redacción y lectura de la presente.

 *Colegio de Abogados de Lima*



.....
ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ
Vicepresidenta de la Junta de la Vigilancia